



Ayuntamiento de Bormujos  
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

**HACE SABER:**

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del **Concurso ELECCION REINAS Y CABALLEROS DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2023**, organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

**ANTECEDENTES:**

Con motivo de las actividades programadas para la Feria de Bormujos 2023, y organizada por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y para fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, se convoca el concurso de Elección de Reinas y Caballeros de la feria y fiestas de Bormujos 2023.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Fiestas y que se incluyen en el presente decreto.

Visto el informe de intervención de fecha 3/Julio/2023 sobre la existencia de créditos para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, RESUELVO.

**PRIMERO:** Aprobar las Bases Reguladoras del “CONCURSO ELECCIÓN DE REINAS Y CABALLEROS DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2023”

**BASES REGULADORAS CONCURSO ELECCIÓN DE REINAS Y CABALLEROS DE FERIA Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS 2023.**

1. La Delegación de Fiestas organiza la elección de Reinas y Caballeros de Feria y Fiestas de Bormujos 2023. A continuación se detalla el proceso del concurso.
  - A) Acto de presentación de candidatas y candidatos, Reinas y Caballeros, infantiles, juveniles y adultos.
  - B) El acto tendrá lugar el día 3 de Agosto en el Parque Municipal de las Portadas, donde se presentaran todos y todas las participantes.

- C) Se establecen tres categorías:  
Categoría infantil (de 5 a 13 años, ambos inclusive.)  
Categoría Juvenil (de 14 a 30 años, ambos inclusive)  
Categoría Adultos (+ de 30)
- D) Todas y todos los candidatos harán su presentación en traje de coctel de su propiedad y desfilarán para que todo el público conozca su candidatura.
- E) Se dispondrán dos urnas, donde se introducirán en cada una de ellas el mismo número de bolas que de aspirantes, estos en orden tomarán una bola de la primera urna, donde obtendrán un número de participación, una mano inocente sacará dos bolas de cada categoría, de la segunda urna, aquellos números que saque la mano inocente de la segunda urna se proclamarán ganadores de la gala, obteniendo el título de reina o caballero 2023.
- F) En el acto de la Coronación contaremos con la presencia de las Reinas y Caballeros de la edición anterior ataviada con el traje típico andaluz (traje de flamenca) para hacer el intercambio de bandas y obsequiar a todos los candidatos y candidatas presentados al concurso.
2. **PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.** La Delegación de Fiestas abre el plazo de inscripción presencial para todas y todos los candidatos a partir de la primera publicación de este concurso y hasta el 28 de julio de 2023.
3. **INSCRIPCIONES.** Las inscripciones se realizarán en el Centro Cultural "LA ATARAZANA", C/ ATARAZANA, s/n, de 09.00 a 14.00 horas.
4. **METODO ELECCION.** El método de elección será por sorteo, donde todas y todos los candidatos tendrán las mismas posibilidades, solo el azar determinará la elección.
5. **PREMIO.** La Delegación de fiestas dotará de un TRAJE DE FLAMENCA compuesto por traje de flamenca y matoncillo para ellas y un TRAJE DE CHAQUETA compuesto por camisa, chaqueta y pantalones para ellos, que se entregará el día 23 de agosto, para su estreno en la inauguración oficial de la FERIA DE BORMUJOS 2023, cuyo importe asciende a 2178 € IVA incluido.
6. **REQUISITOS.** Se establecen los siguientes requisitos de admisión de los candidatos a la elección:
- Estar empadronado o empadronada en Bormujos
  - Los participantes deberán tener disponibilidad total para los ensayos, adquiriendo un compromiso directo con la Delegación de Fiestas.
  - Las o los seleccionados como Reinas y Caballeros de la Feria y Fiestas de Bormujos 2023, tendrán disponibilidad completa durante la Feria de Bormujos 2023, así como otras fiestas del municipio, como son el Carnaval, Día de Andalucía, Navidad y otros eventos.
  - Cumplir las edades de inscripción establecidas:  
INFANTIL DE 5 A 13 AÑOS AMBOS INCLUSIVE  
JUVENIL DE 14 A 30 AÑOS AMBOS INCLUSIVE  
ADULTO + DE 30 AÑOS
7. **OBLIGACIONES.** Todo participante del certamen estará obligado a:
- a) Acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradoras o representantes del mismo.

- b) A tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc.... en que consista la celebración de la elección, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como acudir al lugar de celebración del certamen que determine la delegación.
  - c) En el caso los participantes o las participantes inscritas hayan sido Reinas o Caballeros en años anteriores, no podrán participar en el evento.
  - d) A no abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del evento, el lugar de celebración.
  - e) A aceptar el resultado de forma positiva.
  - f) En el caso de que la organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a los participantes, estas se obligan a utilizarlas en el marco de las instrucciones dadas por la organización. asimismo, prestaran toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los patrocinadores de los eventos. Las personas inscritas conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los participantes, los participantes también aceptaran que el estilismo, maquillaje y peinado sean decididos por la organización.
  - g) A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes. Los participantes admitidos evitaran cualquier tipo de conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras, expresiones agresivas con el resto de participantes o miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida común, y a ser consecuente y respetable en las redes sociales, excepto que la organización lo determine.
  - h) A sufragar por su cuenta los gastos personales que tenga durante los días de celebración del evento.
  - i) El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen la celebración de la elección de Reinas y Caballeros de la Feria t Fiestas de Bormujos, determinadas en estas bases, implicara la descalificación de los participantes , desposeyéndolos del título obtenido sin derecho a indemnización alguna.
  - j) Todo participante admitido en el evento tiene derecho a concurrir en igualdad de condiciones que sus competidores en todos los actos en que consista la celebración de la selección de las Reinas y Caballeros de la Feria y fiestas de Bormujos 2023, sin que quepa ningún tipo de discriminación por razón de talla, medidas, peso o condición física.
8. La entrada al evento será libre hasta completar aforo
  9. La organización se pondrá en contacto con cada una de las candidatas y candidatos para la posible corrección de fechas, horas, ensayos, vestuario, etc.....
  10. La delegación de fiestas se reserva el derecho a modificar cualquier punto de las presentes bases, con objeto de garantizar el buen desarrollo de la actividad.
  11. Para cualquier información en relación con el concurso, pueden dirigirse a través del teléfono 955724471 o en el correo electrónico fiestas@bormujos.net.

**SEGUNDO:** CONVOCAR, el concurso de REINAS Y CABALLEROS DE FEERIA Y FIESTAS 2023.

**TERCERO:** PUBLICAR, en e-tablón municipal, en la web municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

**CUARTO:** COMUNICAR, la presenta RESOLUCIÓN a las Áreas de secretaria, comunicación, tesorería e intervención y fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.